ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2023

Siendo las nueve (09:00) AM del día treinta y uno (31) del mes de octubre de 2023, en la oficina de contratación de la Secretaria de Gobierno y Dirección Administrativa, ubicada en el Palacio Municipal, se lleva a cabo la Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 005 DE 2023, que tiene por objeto: ADECUACIÓN DEL CUARTO DE BASURAS SHUT Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA DE LA GALERÍA MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DEL COLEGIO NOCTURNO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS EN ARAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 33 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.

I. ORDEN DEL DÍA PREVISTO

1. Instalación de la Audiencia, breves palabras por parte de la Secretaria General y de Gobierno y explicación de la metodología de la audiencia.
2. Verificación y registro de asistencia a la audiencia.
3. Lectura de los oferentes habilitados para abrir propuesta económica.
4. Intervención de los asistentes a la audiencia. Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de máximo cinco (5) minutos y por una sola vez respecto al informe de evaluación de requisitos habilitantes y de la ponderación diferentes al precio.
5. Respuesta a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior.
6. Apertura y evaluación de la oferta económica.
7. Estudio de las propuestas artificialmente bajas.
8. Definición de la fórmula de la TRM vigente para el día.
9. Evaluación de las ofertas económicas y asignación de puntaje
10. Recomendación del comité evaluador
11. Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.
12. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Yoli Esperanza Samboni Beltrán, Secretaria General y de Gobierno encargada con

funciones de contratación, de conformidad con el Decreto 015 de 2023, da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso en mención, haciendo presentación del comité de evaluación, dejando constancia de las partes asistentes, y que hoy 31 de octubre de 2023, siendo las 9:00 a.m., día en que se realiza la audiencia en la que el comité evaluador de acuerdo a los análisis y decisiones tomadas a lo largo del proceso hará la recomendación al ordenador del gasto o su delegado sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Explicación de la metodología de la audiencia

Yoli Esperanza Samboni Beltrán, Secretaria General y de Gobierno encargada, después de un saludo a los asistentes y de hacer una presentación formal de las personas que participan por la Administración Municipal en la presente audiencia, realiza la explicación de la metodología que se utilizará en la audiencia, las cuales en síntesis son las siguientes:

a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

b. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente o apoderado designado, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señaló con anterioridad, solo si dentro de la intervención se hacen manifestaciones en contra de la otra propuesta se concederá el uso de la palabra para que proceda a la réplica, todo ello en aras del garantizar los derechos a la defensa y contradicción.

d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En la presente audiencia, la Administración procederá a dar apertura a los sobres No. 2 que contienen la oferta económica, revisará los valores unitarios y cada uno de sus ítems establecidos en el presupuesto y si la oferta económica presenta inconsistencias en la descripción de los ítems, la oferta será RECHAZADA, si de la verificación se encuentra que está conforme a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, establecerá el orden de elegibilidad y hará la recomendación al ordenador del gasto, respecto de la adjudicación o declaratoria desierta.

En el evento que el director de contratación no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

2. Verificación y registro de asistencia a la audiencia

Por parte del Municipio:

- Secretaria General y de Gobierno encargada y Secretaria de Hacienda y Tesorería, YOLI ESPERANZA SAMBONI BELTRÁN
- Asesor Jurídico de Contratación, GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN S.A.S.
- Secretario de Planeación y Desarrollo Social, JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
- Profesional Universitario oficina de Contratación, GERMÁN ANDRÉS PEÑA MANZANARES

Por parte de los interesados:

Se deja constancia que no asistió ningún interesado.

3. **Lectura de los oferentes habilitados para abrir propuesta económica.**

PROPONENTE	ESTADO
OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.208.636 de Pasto	HABILITADO

4. **Intervención de los asistentes a la audiencia. Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de máximo cinco (5) minutos y por una sola vez respecto al informe de evaluación de requisitos habilitantes y de la ponderación diferentes al precio.**

No hubo observaciones.

5. **Respuesta a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior.**

No hay respuesta por parte de la entidad teniendo en cuenta que no hubo observaciones.

6. **Apertura y evaluación de la oferta económica.**

La entidad procedió a abrir los sobres que contienen la oferta económica del único proponente habilitado para participar en el presente proceso, indicando la siguiente información:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FOLIOS
1	OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.208.636 de Pasto	$ 208.632.561,06	5

7. **Estudio de las propuestas artificialmente bajas.**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador previo al momento de adjudicar, sí considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso, resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar,

teniendo lo dispuesto en la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente sobre los precios artificialmente bajos el procedimiento que se debe llevar a cabo.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal

Teniendo en cuenta el valor ofertado por el único proponente habilitado no es igual o menor al 20% del presupuesto se tiene que su oferta económica no es artificialmente baja.

8. Definición de la fórmula de la TRM vigente para el día.

La entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rige para el día de la adjudicación. Es decir la TRM que rige para el día 31 de octubre de 2023 (4,060.83), y de acuerdo a los primeros dos dígitos decimales de la TRM el método de ponderación es Menor Valor.

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Proceso ☑ estadístico

Certificado con el PIN No: 454533160751747 6

Generado el 31 de octubre de 2023 a las 14:33:08 PM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
31/10/2023	$4,060.83

Expedida en Bogotá. D.C el 31 de octubre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, las firmas mecánicas que aparecen en este texto tienen plena validez para todos los efectos legales."

9. Evaluación de las ofertas económicas y asignación de puntaje

Una vez surtido el debido proceso se emite la asignación de puntajes acumulados de la única oferta habilitada.

EVALUACIÓN

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	TRM 31-10-2023	METODO	MENOR VALOR	PUNTAJE
OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA	$208.632.561	4060,83	Menor valor	$ 208.632.561,06	499,5

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor económico	499,5	499,5
Condiciones técnicas adicionales - Formación adicional del equipo	400	400
Estímulo a la industria nacional colombiana	90	90
Estímulo a la vinculación de personal con discapacidad	10	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0
MiPymes domiciliada en Colombia	0.25	0.25
PUNTAJE TOTAL	1000	989,75

10. Recomendación del comité evaluador

Conforme a lo anterior, de acuerdo al criterio serio y responsable del Comité Evaluador, el cual mediante informes de evaluación indica que el único proponente que se presentó cumplió con las condiciones del pliego definitivo y sus adendas y obtuvo un total de 989,75 puntos, por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado, adjudicar el presente proceso al proponente OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.208.636 de Pasto, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($208.632.561,06), de acuerdo a los precios ofertados por el oferente.

11. Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso

La Secretaria General y de Gobierno encargada YOLI ESPERANZA SAMBONI

BELTRAN, delegado para todos los trámites contractuales por el señor Alcalde Municipal, Marco Adrián Artunduaga Gómez, mediante Decreto municipal No. 015 de 2023, con la facultad para determinar las actuaciones dentro de los procesos contractuales del municipio, se acoge al criterio de evaluación emitido por parte del comité evaluador y procede a declarar adjudicado el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 de 2023, conforme lo expuesto en el punto anterior, al proponente OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.208.636 de Pasto, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($208.632.561,06), de acuerdo a los precios ofertados por el oferente.

12. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

Siendo las 10:30 am del día 31 de octubre de 2023 se da por terminada la audiencia.

En constancia firma:

YOLI ESPERANZA SAMBONI BELTRÁN
Secretaria General y de Gobierno encargada
Secretaría de Hacienda y Tesorería

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN S.A.S.
Asesor Jurídico

JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

GERMÁN ANDRÉS PEÑA MANZANARES
Profesional Universitario oficina de Contratación